

1894

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 2914-7006/16, del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestionan las designaciones de Norma Beatriz BAZAN en el cargo de Directora de la Dirección de Auditoria y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales y de Diego Osvaldo GIOVANNETTI en el cargo de Director de la Dirección de Finanzas, a partir del 4 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que a fojas 40 el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propone gestionar ante el Poder Ejecutivo Provincial la designación de Norma BAZAN en el cargo de Directora de la Dirección de Auditoria y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales y de Diego Osvaldo GIOVANNETTI en el cargo de Director de la Dirección de Finanzas;

Que a fojas 41 el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial las designaciones de Norma BAZAN en el cargo de Directora de la Dirección de Auditoria y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales y de Diego Osvaldo GIOVANNETTI en el cargo de Director de la Dirección de Finanzas, a partir del 4 de enero de 2016;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que a fs. 2/11 luce copia del Decreto N° 2468/15 donde se limita el cargo Director de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales a Marcelo Gustavo RELLI y el cargo de Director de Finanzas a Bernardo Julio RODRIGUEZ, a partir de la fecha de notificación, ambas acaecidas el 30 de diciembre de 2015;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

1894

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, por razones de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se promueve la presente a partir de fecha cierta;

Que los nombramientos propuestos resultan esenciales para proveer a la administración en lo pertinente a las auditorias y fiscalizaciones de las prestaciones medicas en establecimientos asistenciales que brinda el Instituto de Obra Médico Asistencial, en el caso de la designación de Norma Beatriz BAZAN, y a intervenir en la gestión administrativo-contable-financiera y patrimonial del referido Instituto, a fin de cumplimentar las normas legales vigentes en la materia, en lo que respecta a la designación de Diego Osvaldo GIOVANNETTI;

Que necesidades imperiosas de servicio y funcionamiento operativo en la Jurisdicción del Instituto de Obra Médico Asistencial referidas en el párrafo anterior, tornan procedente exceptuar la gestión que se propicia de los alcances del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16 la gestión que se propicia, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** Permitir las designaciones en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan, a partir del 4 de enero de 2016:

**Norma Beatriz BAZAN (DNI. 11.323.513, Clase 1955)**, en el cargo de Directora de la Dirección de Auditoria y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales.

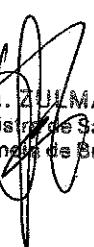
**Diego Osvaldo GIOVANNETTI (DNI. 30.519.630, Clase 1980)**, en el cargo de Director de Finanzas, quien revista en la Planta Permanente, como Personal Administrativo, Categoría 5, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la misma Jurisdicción y Entidad, quedando limitada la designación dispuesta por Resolución 11112 Nº 1067/14.

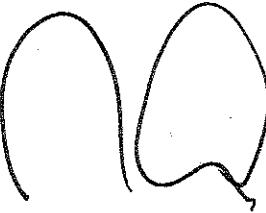
**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

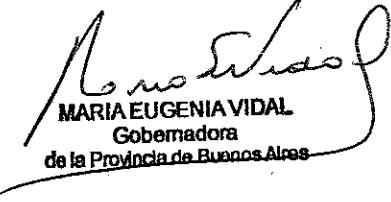
**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N°**

**1894**

  
Dr. ZULMA ORTIZ  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

  
MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

